

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97

DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:	Financiera
RESPONSABLE:	Carlos Antonio Ramírez Peralta
FECHA:	17 de julio de 2017.
BASE LEGAL:	Artículo 41.

INDECA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEBIDO
13 JUL. 2017

HORA: 4:12
FIRMA: *Esteban Calderón*

OFICIO GG-284-2017

Bárcena, Villa Nueva, 06 de julio de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECEBIDO
07 JUL. 2017
A las: 12:19 Hrs. Leíras

Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2017, por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00.), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

[Handwritten signature]
13/07/17

OFICIO GG-283-2017

Bárcena, Villa Nueva, 06 de julio de 2017

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

RECEIVED BY DOCUMENTO
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
07 JUL 2017
KSS

Ingeniero Chinchilla:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2017, por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00.), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,




Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

OFICIO GG-282-2017

Bárcena, Villa Nueva, 06 de julio de 2017

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-
Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

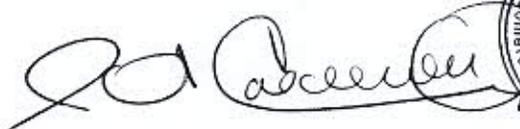
Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2017, por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00.), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,




Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

**DICTAMEN CONJUNTO; FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-PLANIFICACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2017**

Antecedentes

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el INDECA fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23,755,407.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes Direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis de los diferentes programas con sus respectivos renglones presupuestarios con los saldos vigentes y con ello determinar si cubren las necesidades básicas programadas para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal.

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron los ajustes necesarios para reforzar los renglones de gasto; 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 232 "Acabados textiles", 233 "Prendas de vestir", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 291 "Útiles de oficina", 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios", 322 "Equipo de oficina", y 329 "Otras maquinarias y equipos", de los programas 01 "Actividades centrales" y 011 "Manejo de alimentos.

Justificaciones por renglón de gasto:

Renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal": el monto que se solicita en este renglón será necesario para completar el pago al salario actual del personal por jornal, el que se encuentra por debajo del salario mínimo vigente, para lo cual debe ser ajustado mediante una bonificación según normativa de ley.

Renglón 232 "Acabados textiles": el monto que se solicita en este renglón será necesario para la compra de bolsas de lona o pisacarpas, para encarpado (son llenadas con arena para lograr con ello peso) las cuales son utilizadas en las bodegas para hermetizar el ambiente donde se aplican los fumigantes utilizados para erradicar plagas,

según solicitud se tiene contemplada la compra de 200 bolsas a un costo total aproximado de Q10.000.00.

Renglón 233 "Prendas de vestir": el monto que se solicita en este renglón será necesario para la compra de trajes protectores contra abejas, los cuales son utilizados en las estaciones para el control de panales que se ubican en las instalaciones; overoles especiales para ser utilizados por el personal al momento de realizar fumigaciones; botas industriales las cuales servirán de protección al momento de realizar algún mantenimiento a las diferentes áreas ubicadas en las bodegas y silos; el costo total estimado del gasto asciende a la cantidad de Q.10,000.00.

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes": el monto que se solicita en este renglón será necesario para la compra tintas y toners, para las diferentes impresoras y fotocopiadoras utilizadas en las institucion, así como la compra de pintura de aceite para realizar las delimitaciones de áreas de almacenaje, de carga y descarga, entre otros usos que se le da a la pintura en bodegas, el costo total estimado del gasto asciende a la cantidad de Q.40,000.00

Renglón 291 "Útiles de oficina": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de engrapadoras, sacabocados, lapiceros, reglas, entre otros, los cuales son utilizados por el personal para realizar sus actividades cotidianas, el costo total estimado del gasto asciende a la cantidad de Q.10,000.00.

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de detergentes, desinfectantes, jabones, escobas, trapeadores, entre otros, los cuales son utilizados por el personal para realizar limpieza general en las bodegas de la institución, el costo total estimado del gasto asciende a la cantidad de Q.14,236.00.

Renglón 322 "Equipo de Oficina": El monto que se solicita en este renglón será necesario para realizar la compra de cinco escritorios tipo secretarial, doce sillas tipo secretarial, seis lockers de cuatro compartimientos, doce estanterías de 5 entrepaños,

to 03

tres muebles tipo archivador de dos puertas, para ser utilizados por el personal de la institución, el costo total estimado del gasto asciende a la cantidad de Q.40,000.00.

Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos: El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de 2 montacargas a un costo total de Q.320,000.00, 2 determinadores de humedad a un costo total de Q.70,000.00, 6 aspiradoras industriales a un costo total de Q.89,000.00, 4 nebulizadoras a un costo total de Q. 80,000.00, 16 desmalezadoras a un costo total de Q.80,000.00, 3 hidrolavadoras a un costo total de Q.72,000.00, 10 ventiladores industriales a un costo total Q.50,000.00, estos equipos son utilizados principalmente en las bodegas donde se almacena alimento, y con la adquisición de estos, se fortalecerá el equipo industrial que actualmente se tiene.

Análisis

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 169 "Mantenimiento de otras maquinarias y equipos" (Q.470,000.00), y 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" (Q.485, 000.00), los renglones en mención quedarán con la disponibilidad suficiente para finalizar el presente período y no afectan las operaciones normales de la institución.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos, (Q.955,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2017

RENG	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
169	21	12	Mantenimiento de otras maquinarias y equipos	470,000.00	
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	485,000.00	
033	21	11	Complementos específicos al personal por jornal		69,764.00
232	21	11	Acabados textiles		10,000.00
233	21	11	Prendas de vestir		10,000.00
267	21	11	Tintes, pinturas y colorantes		40,000.00

[Handwritten signature]
02

291	21	11	Útiles de oficina		10,000.00
292	21	11	Útiles de limpieza y productos sanitarios		14,236.00
322	21	01	Equipo de oficina		40,000.00
329	21	01	Otras maquinarias y equipos		761,000.00
			Totales	955,000.00	955,000.00

Dictamen:

Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el Presupuesto General, ni el Plan Operativo Anual del INDECA, dado que no se ven afectadas las metas físicas institucionales, consideramos que la modificación presupuestaria 04-2,017, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de la Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.



 Lic. Carlos Antonio Ramirez Peralta

 Encargado de Presupuesto





 Vo.Bo. Lic. MA. Gerber Antonio Spac L.

 Director Financiero





 Berta Ramirez de Pérez

 Directora Administrativa





 Vo.Bo. Ing. Julio Salvador Chinchillas

 Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación



**LA INFRASCrita SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (04-2017), DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (23/06/2017) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (L2 18,463), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (000591) Y CERO CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (000592) APARECE EN EL PUNTO SEPTIMO, LA RESOLUCIÓN JD-09-2017 QUE LITERALMENTE DICE:-----

RESOLUCIÓN JD-09-2017

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- y que debido a las actividades que realiza la institución, los saldos disponibles a la presente fecha de algunos renglones presupuestarios, se consideran insuficientes para realizar las diversas operaciones durante el segundo semestre del presente ejercicio fiscal.-----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.955,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: cero treinta y tres (033) "Complementos específicos al personal por jornal", doscientos treinta y dos (232) "Acabados textiles", doscientos treinta y tres (233) "Prendas de vestir", doscientos sesenta y siete (267) "Tintes, pinturas y colorantes", doscientos noventa y uno (291) "Útiles de oficina", doscientos noventa y dos (292) "Útiles de limpieza y productos sanitarios", trescientos veintidós (322) "Equipo de oficina", y trescientos veintinueve (329) "Otras maquinarias y equipos", de los programas cero uno (01) "Actividades centrales" y cero once (011) "Manejo de alimentos".-----

CONSIDERANDO

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente veintiuno (21) "Ingresos Tributarios IVA Paz", en los renglones de gasto: ciento sesenta y nueve (169) "Mantenimiento de otras maquinarias y equipos" y ciento setenta y cuatro (174) "Mantenimiento y reparación de instalaciones", del programa doce (12) "Beneficiado de granos".-----

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", Artículo No. 41 de la Ley

Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento y punto séptimo del Acta de Junta Directiva No. JD-04-2017.-----

RESUELVE

1. Aprobar la solicitud de la Gerencia General del INDECA de una modificación presupuestaria por la cantidad de: novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00.) como se muestra a continuación:-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2017**

RENG	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
169	21	12	Mantenimiento de otras maquinarias y equipos	470,000.00	
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	485,000.00	
033	21	11	Complementos específicos al personal por jornal		69,764.00
232	21	11	Acabados textiles		10,000.00
233	21	11	Prendas de vestir		10,000.00
267	21	11	Tintes, pinturas y colorantes		40,000.00
291	21	11	Útiles de oficina		10,000.00
292	21	11	Útiles de limpieza y productos sanitarios		14,236.00
322	21	01	Equipo de oficina		40,000.00
329	21	01	Otras maquinarias y equipos		761,000.00
			Totales	955,000.00	955,000.00

2. Autorizar a la Gerencia General la gestión del registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del Gerente General del INDECA la ejecución de este presupuesto, observando la Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

CERTIFICÓ:


 Katherine Fabiola Concohá Rivas
SECRETARIA DE GERENCIA


 Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	09-2017	23	6
			DIA	MES
				AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-12-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-470,000.00	-470,000.00
21100078-12-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-485,000.00	-485,000.00
TOTAL ==>		-955,000.00	-955,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-322-0115-21-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	40,000.00
21100078-01-00-000-001-000-329-0115-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	761,000.00	761,000.00
21100078-11-00-000-001-000-013-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	69,764.00	69,764.00
21100078-11-00-000-002-000-232-0115-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-233-0115-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-267-0115-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,000.00	40,000.00
21100078-11-00-000-002-000-291-0115-21-0000-0000	UTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-292-0115-21-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	14,236.00	14,236.00
TOTAL ==>		955,000.00	955,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 04-2016 aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

48

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	09-2017		
		23	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-955,000.00		955,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-955,000.00		955,000.00	
0000		-955,000.00		955,000.00
TOTAL		-955,000.00		955,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-955,000.00	154,000.00
	ADMINISTRACION	-955,000.00	154,000.00
INVERSION FISICA		0.00	801,000.00
	INVERSION FISICA	0.00	801,000.00
TOTAL:		-955,000.00	955,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 04-2016 aprobado por Junta Directiva

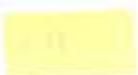
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
 Instituto Nacional de
GERENCIA GENERAL
 Comercialización Agrícola

[Handwritten Signature]
 INSTITUTO NACIONAL DE
DIRECCION FINANCIERA
 COMERCIALIZACION AGRICOLA -



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	09-2017	23	6	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-955,000.00</u>	<u>955,000.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-955,000.00	955,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-955,000.00	955,000.00
TOTAL:			-955,000.00	955,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	801,000.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	0.00	154,000.00
12 - BENEFICIADO DE GRANOS BÁSICOS	-955,000.00	0.00
TOTAL:	-955,000.00	955,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 04-2016 aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

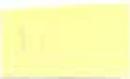
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	09-2017	23	6
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 04-2016 aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

FIRMA